

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Concedidos casi 10.000 euros en ayudas a pymes navarras para la formación de su personal

El Gobierno foral ha subvencionado 13 acciones de cinco empresas, en las que participarán 88 personas

Miércoles, 11 de noviembre de 2015

El Gobierno foral ha resuelto la [convocatoria de ayudas](#) para la financiación de acciones formativas que lleven a cabo las pequeñas y medianas empresas de Navarra para su personal, dotada con 9.937 euros.

Se han subvencionado 13 acciones formativas por un importe de cinco empresas, de un total de nueve presentadas. En dichos cursos van a participar 88 personas que recibirán formación sobre: técnicas de comercio, inglés, contabilidad, producción aplicada, conducción o gestión de almacén, entre otras.

Las acciones subvencionadas se impartirán de manera presencial, con un máximo de 20 alumnos y un límite semanal de 40 horas. Asimismo, pueden llevarse a cabo hasta el 30 de noviembre.

Además de a pequeñas y medianas empresas, estas ayudas también estaban dirigidas a entidades cuya plantilla esté compuesta, en un 50% o más, por personas con discapacidad, y en situación o riesgo de exclusión social.

Acciones formativas

Estas ayudas del Servicio Navarro de Empleo tienen como objetivo financiar acciones formativas dirigidas tanto a la mejora de las competencias y cualificaciones de los trabajadores como a su actualización y especialización profesional, cualquiera que sea el sector o rama de actividad en el que la persona trabajadora preste sus servicios.

Las acciones deberán contribuir a la adquisición de nuevos conocimientos y al reciclaje permanente, para así lograr una mayor promoción e integración social del personal y una mayor competitividad de las empresas.

No son subvencionable aquellas actuaciones de índole informativa o divulgativa cuyo objeto no sea el desarrollo de un proceso de formación, tales como jornadas, ferias, seminarios, simposios o congresos.

Se subvenciona un 70 por ciento del coste financiable en las acciones para formación general y el 35 por ciento del coste financiable en las acciones para formación específica. La cuantía máxima de las ayudas se determina en función del número de alumnos, con un máximo

de 15 alumnos subvencionados por curso, aunque pueden participar hasta 20.